FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025 - 01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Mantenimiento y Recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010106	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero DE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Contratación Directa: **Prestación de Servicios Profesionales**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.

Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 - 2027".

De conformidad con el **artículo 65** de la Constitución política Colombiana se estableció: (...) "**Artículo 65.** *La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también,* ***a la construcción de obras de infraestructura física*** *y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. Negrilla y Subrayado por Fuera del Texto Original.*

Actuando en consonancia con el marco normativo Constitucional y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y con la articulación del ***PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 - 2027***, la administración la administración distrital, ha enmarcado un Plan Estratégico de Proyectos Emblemáticos que permitan seguir avanzando en el desarrollo social y la infraestructura pública de la ciudad, es así que la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de sus funciones misionales, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020.

- ✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.
- ✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.
- ✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- ✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

En este orden de ideas, el plan de gobierno 2024 a 2027 de la actual administración, ha trazado unos retos para continuar con el desarrollo urbanístico y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos barranquilleros, para tal fin dentro de las estrategias a desarrollar se vislumbra la puesta en marcha de líneas de acciones que conlleven al logro de los retos propuestos, entre los cuales se contemplan:

- ✓ Continuaremos la mejora de la malla vial de la ciudad, para ello intervendremos los tramos requeridos con el fin de solucionar la problemática de la movilidad de la ciudad, mejorando o ampliando el pavimento, reconstruyendo andenes, desarrollando carriles y bahías de parqueo zonas verdes y alumbrado público.
- ✓ Construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.
- ✓ Continuaremos la ejecución del programa distrital "Parques para Todos", haciendo recuperación y mantenimiento de parques y canchas.
- ✓ Continuaremos el programa de mejoramiento de viviendas en las distintas localidades de la ciudad. Este programa significará la construcción y/o habilitación de redes hidráulicas y sanitarias de las viviendas, construcción de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, mejoras y adecuación de acabados en paredes existentes de baño y cocina, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalación de acabados en paredes existentes de cocina y/o adecuación de mesones de cocina, entre otros.
- ✓ Iniciaremos un plan para la construcción de dos (2) unidades de viviendas, tipo apartamento, en segundo piso sobre viviendas existentes.
- ✓ Impulsaremos el mejoramiento de las redes eléctricas internas de los hogares con mayor vulnerabilidad y el recambio de electrodomésticos más eficientes.
- ✓ Fortaleceremos el uso de las energías renovables no convencionales en los edificios públicos y apoyaremos programas para la conversión de subsidios de energía eléctrica en sistemas de autogeneración de los hogares en estrato 1 y 2.

Por lo tanto, una de las misiones de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalizar arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructural. Igualmente consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. A su vez optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando una movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio de esta ciudad, esto enmarcado en el ***PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 – 2027.***

Debido a esto, se ha dispuesto la necesidad de seguir implementando el programa de Barrios a la Obra, en su octava etapa. el cual es una iniciativa reconocida y exitosa de pavimentación social con participación de la comunidad, con el objetivo de pavimentar las vías de los barrios que así se requiera, alineándose así con el Plan de Gobierno, del gobierno entrante, presentado en su apartado "02 Espacio público y ambientes urbanos", se menciona lo siguiente: "...Continuaremos la mejora de la malla vial de la ciudad, para ello intervendremos los tramos requeridos con el fin de solucionar la problemática de la movilidad de la ciudad, mejorando o ampliando el pavimento, reconstruyendo andenes, desarrollando carriles y bahías de parqueo zonas verdes y alumbrado público.

Se busca construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas".

La puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, aseguró la construcción de nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementando por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa "BARRIOS A LA OBRA", el cual en un contexto general trata de la construcción de vías locales y el mantenimiento de las mismas.

En este orden de ideas, dentro del Mantenimiento y Recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla, se contempla la posibilidad de estructurar nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad y mejorar la conectividad. Así mismo, se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público, generar espacios para modos de transporte no motorizados como lo son la caminata y la bicicleta generar carriles de uso exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes y de los corredores para mejorar el confort de los peatones sumado a la siembra de árboles y una correcta señalización.

Es importante resaltar que la Secretaria Distrital de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2024, ha venido mostrando grandes avances en temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de esto evidenciado en los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009-2024
Vías Nuevas Construidas en M2	2.407.486
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	509.917
Reconstrucción de andenes en M2	927.381
Reconstrucción de bordillos en ML	596.471

Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas

Adicionalmente, en el Distrito de Barranquilla se evidenció por un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humana

En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, ha emprendido un plan de obras para intervenir los arroyos, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en los tiempos de precipitaciones. Además del plan de canalización de arroyos que ostenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de todas las obras que se ejecuten en el Programa de Canalización de Arroyos.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo "***BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 -2027***", contiene el reto el cual buscará focalizar de manera diferencial la inversión social para mejorar la calidad de vida de los barranquilleros. Específicamente, entre otros objetivos, se aunarán esfuerzos para disponer de una mayor accesibilidad y mejoramiento de viviendas con mejores servicios públicos domiciliarios. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo de unidades de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y servicios públicos en diferentes sectores

Teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad presentada en las viviendas en diferentes barrios y la falta de recursos por parte de los habitantes de estos para ejecutar las obras necesarias para una mejor calidad de vida, la Alcaldía ha desarrollado el programa de Mejoramiento de Viviendas que busca proporcionar a las familias más vulnerables la posibilidad de mejorar sus viviendas y condiciones de vida, realizando el mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias, pisos, cubiertas, fachadas, entre otros, mitigando de esta manera los riesgos a los cuales se encuentran expuestos. Con el mejoramiento de vivienda se intervienen las situaciones de riesgo de las familias que habitan en viviendas indignas, previniendo desastres, enfermedades, y /o problemas psico-sociales, además de defender el arraigo de las familias, mejorando el tejido social.

En el programa de mejoramiento de viviendas, se encuentra el proyecto del mismo nombre el cual busca aumentar la cobertura y el número de beneficios de subsidio para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población vulnerable en los diferentes barrios de las localidades del Distrito, de escasos recursos económicos que presentan deficiencias en la estructura de sus viviendas por falta de acompañamiento técnico y recursos necesarios. En este proyecto, el Distrito de Barranquilla aspira a mejorar 20.000 unidades de vivienda, de las comunidades en los barrios Buenos Aires, Carrizal, La Chinita, Ciudad Modesto, El Bosque, Evaristo Sourdis, La Esmeralda, La Luz, La Manga, La Paz, Las Américas, Los Olivos Etapa I, Los Olivos Etapa II, Los Olivos Etapa III, Simón Bolívar, Rebolo, San Nicolás, Santo Domingo, Santuario, Sierrita, Veinte de Julio, Villa Blanca, Villate, Por Fin, entre otros que llenen los requisitos y formalidades técnico-legales.

En razón de lo anterior y como estrategia para articular una correcta ejecución del proyecto, visto desde un punto macro y no sólo desde la particularidad de cada una de las viviendas a mejorar, se ha propuesto la posibilidad de generar una verdadera Gerencia de Proyectos que se encargue de diagnosticar, evaluar y priorizar las necesidades de intervención de las unidades de vivienda en sectores estratégicos de la ciudad y de esta manera articular con todos los actores, en procura del desarrollo. Esto se fundamenta en que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, sólo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual sólo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones. Por todo lo expuesto, surge la necesidad para el Distrito de Barranquilla de

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

	garantizar una verdadera Gerencia para la ejecución del programa de Mejoramiento de Vivienda. En concordancia con lo expuesto anteriormente, son de mucha importancia seguir ejecutando los diferentes programas que se derivan de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuyos propósitos fundamentales son lograr y dar solución a las diferentes problemáticas y necesitades que se presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública y con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo, función y misionalidad de la institución. En concordancia con lo expuesto anteriormente, son de mucha importancia seguir ejecutando los diferentes programas que se derivan de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuyos propósitos fundamentales son lograr y dar solución a las diferentes problemáticas y necesitades que se presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública y con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo, función y misionalidad de la institución. Así las cosas, se requiere un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas dentro de su Plan de Acción vigencia 2025, así como los planes, programas y proyectos, puesto que se requieren contar con la prestación de servicios profesionales de personas naturales en varias disciplinas profesionales**,** con la capacidad de desarrollar las metas y objetivos propuesto por esta secretaria en los diferentes planes, procurando un mayor beneficio para la población del Distrito de Barranquilla. Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarias, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación. Así las cosas, y por lo establecido anteriormente, se da la necesidad de contratar un grupo de personas naturales de acuerdo al termino o plazo de ejecución de los respectivos contratos establecidos en el anexo del estudio previo, que conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas dentro de su Plan de Acción vigencia 2025, así como los planes, programas y proyectos, puesto que se requieren contar con la prestación de servicios profesionales para lograr alcanzar las metas y objetivos propuesto por esta secretaria en los diferentes planes, procurando un mayor beneficio para la población del Distrito de Barranquilla. En tal sentido y teniendo en cuenta lo anterior y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas de los proyectos establecidas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y así como se evidencia mediante certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente para el desarrollo de actividades misionales, administrativas y operativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales con un grupo de personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria, con la finalidad de realizar actividades dentro del proceso misional y en la ejecución de los diferentes programas a implementar por esta secretaria durante la vigencia 2025

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase **1** | **80111600** | **Servicios de personal temporal**
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Por la necesidad del servicio, se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de los servicios profesionales, de un grupo de personas en las diferentes disciplinas con el perfil idóneo y experiencia , con la finalidad de dar continuidad la ejecución de los diferentes programas a desarrollar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla en la vigencia fiscal 2025, de acuerdo a los proyectos descritos en el plan de Acción de esta dependencia, así como en las acciones que se adelantan para garantizar el correcto funcionamiento y acompañamiento en las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de la ejecución de los programas donde haga parte la Secretaria Distrital de Obras Públicas, en aras de cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades propios de la funciones misionales de esta secretaria.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **2.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. **3.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **4.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **5.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. **6.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. **7.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas. **8.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. **9.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **10.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **11.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **12.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato **13.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar. **14.** Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. **15.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **16.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **17.** Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad. **18.** Pagar los impuestos o estampillas distritales que se deriven del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** VER CUADRO ANEXO.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado de la totalidad de los contratos asciende a la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. ($3.717.715.600)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.

Ítem	Capítulo / Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCION	12	ICLD .	**$3.717.715.600**
TOTAL					**$3.717.715.600**

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	**202500226**
Valor:	**$3.717.715.600**
Autorizados por:	Adolfo Zúñiga Romero Jefe Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda

Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:

ANÁLISIS DEL SECTOR.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El DISTRITO pagará a los CONTRATISTA de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**PERSONA NATURAL:** 1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado. 4. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 5. Aprobación de la Hoja de Vida del Sigep con su correspondiente Visto Bueno. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 8. Certificaciones de experiencia que acrediten su experiencia e idoneidad. 9. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). 10. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique). 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 13. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 14. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 15. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 16. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 17. Certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. 18. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 19. Examen médico Preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 20. Certificación Bancaria. **Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.**
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4 Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2 Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos.**
3.8 Garantías:	Teniendo en cuenta el valor del honorario del contratista, la exigencia de la garantía se señalará en el cuadro anexo en congruencia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Tendiendo al tipo de servicio prestado como profesional, corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

	contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	RAFAEL LAFONT DE SALES
	Identificación del funcionario:	C. C. N.º 8.662.605
	Cargo:	Secretario Distrital de Obras Públicas
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Obras Públicas
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. NO obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**NO APLICA**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**RAFAEL LAFONT DE SALES**	
CARGO:	Secretario Distrital de Obras Públicas	
Proyectó:	**Miguel Torres Charris** Asesor Secretaria Distrital de Obras Públicas	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, desilzamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Financieros	**Tipo**	
Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	1	2	**Probabilidad**	
2	4	4	**Impacto**	
4	5	6	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	2	**Impacto**	
2	2	3	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Diaria	Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	ACTIVIDADES / OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Contador Público, experiencia laboral de doce (12) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Pública. 2. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con el Programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($20.005.600)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($4.005.600). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025
2	Contador Público, experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con el programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025

3	Psicologo (a), experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Coordinar la revisión de los formatos y documentación correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes. 4. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
4	Salud Ocupacional , con experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar en los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), durante el desarrollo de los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar inspecciones a los puestos de trabajo en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde se ejecuten obras o proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asistir cuando sea convocado a los comités diferentes comités de obras de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asistencia técnica durante el desarrollo de programas y eventos organizados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 5. Realizar visitas de inspección a los diferentes programas y proyectos que adelante la de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, de acuerdo a los parámetros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

5	Profesional en Trabajo Social, experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente. 3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos. 5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
6	Profesional en Trabajo Social, experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente. 3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos. 5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

7	Contador Público, experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con el programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
8	Abogado (a), experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

9	Profesional en Trabajo Social, experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente. 3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos. 5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
10	Contador Público, experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con el programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

11	Ingeniero Industrial, experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar los procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los programas derivados de la Secretaria Distrito de Obras Públicas 3. Asesorar los diferentes planes, encaminadas al mejoramiento institucional y de los sistemas de calidad. 4. Realizar revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y las correspondientes a la Malla Vial, y apoyar aquellas supervisiones que se designen y presentar los informes correspondientes. 5. Asistir a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
12	Administradora de Empresas, con experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1.Desarrollar actividades en cumplimiento de la gestión administrativa dentro de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2.Elaborar los respectivos informes que se emite en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3.Realizar actividades para la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4.Participar en las reuniones con las comunidades cuando sea convocado, para dar orientaciones de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5.Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

13	Administradora de Empresas, con experiencia laboral de trece (13) meses con entidades públicas y privadas	1.Desarrollar actividades en cumplimiento de la gestión administrativa dentro de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2.Elaborar los respectivos informes que se emite en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3.Realizar actividades para la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4.Participar en las reuniones con las comunidades cuando sea convocado, para dar orientaciones de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5.Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
14	Abogado (a), experiencia laboral de dieciseis (16) meses con entidades públicas y privadas	1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes y requerimientos realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, realizar seguimientos de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

15	Profesional en el campo de la Ingenieria , experiencia laboral de dieciseis (16) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar los procesos de gestión de calidad en el área administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los planes implementados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas 3. Asesorar durante el desarrollo de los diferentes programas ejecutados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas 4. Asistir a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
16	Contador Publico, con experiencia laboral de dieciseis (16) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asistir como delegado cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

17	Arquitecto, con experiencia laboral de dieciseis (16) meses con entidades públicas y privadas	1. Participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas. 2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla. 3. Realizar levantamientos de planos de vías a intervenir por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera. 5. Realizar visitas de supervisión a las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
18	Arquitecto, con experiencia laboral de dieciseis (16) meses con entidades públicas y privadas	1. Participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas. 2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla. 3. Realizar levantamientos de planos de vías a intervenir por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera. 5. Realizar visitas de supervisión a las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

19	Abogado (a), experiencia laboral de dieciseis (16) meses con entidades públicas y privadas	1. Coordinar los procesos de gestión del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, realizar seguimientos de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
20	Psicologo (a), experiencia laboral de dieciseis (16) meses con entidades públicas y privadas	1. Coordinar en campo la socialización para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes. 4. Asistir a las reuniones, actividades relacionadas con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

21	Arquitecto (a), experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar informes de caracterización de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Revisar y/o realizar levantamiento de planos de viviendas a intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia. 4. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado o diagnósticos de las viviendas intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
22	Abogado (a), experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición asignados, y en especial los relacionados con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 2. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar y rendir conceptos en la entidad en el desarrollo de las reuniones a las que sea convocado. 4. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y la documentación soporte para el impulso de las necesidades a cargo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar recomendaciones desde el ámbito jurídico para el desarrollo de la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

23	Profesional en Negocios Internacionales, experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar procesos y procedimientos de gestión administrativos en la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar informes relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar y desarrollar actividades relacionadas con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinación logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
24	Profesional en Trabajo Social experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar y orientar a la comunidad ofreciendo información acerca de la oferta institucional de los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar la revisión de los documentos de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 3. Coordinar el proceso de levantamiento de actas de vecindad del Programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar las etapas de socialización y acompañar en las visitas preliminares del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas 5. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

25	Ingeniero de Sistemas, experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar procesos de asistencia técnica al sistema de información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar y/o realizar procesos digitalización de información correspondiente a los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar la revisión y actualización de las bases de datos del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 4. Coordinar el proceso digital de revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 5. Brindar apoyo en la elaboración de informes correspondiente a los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Diligenciar matriz para el procesamiento de información de los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
26	Administrador Público, experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades administrativas y misionales de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar al equipo técnico para el desarrollo de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en el seguimiento a los planes institucionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar y realizar actividades correspondientes a los Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable y Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con los Programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar en la elaborar de informes de cumplimiento de metas e indicadores propios de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

27	Administrador (a) de Empresas, experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en el seguimiento a los planes institucionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Proyectar informes correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asistir a reuniones y eventos a los que sea convocados, para atender requerimientos de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar y realizar actividades para el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 6. Asesorar en la elaboración de estrategias para el cumplimiento efectivo de los planes institucionales 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
28	Profesional en Trabajo Social experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar y orientar a la comunidad ofreciendo información acerca de la oferta institucional de los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar la revisión de los documentos de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 3. Coordinar el proceso de levantamiento de actas de vecindad del Programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar las etapas de socialización y acompañar en las visitas preliminares del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas 5. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

29	Contador Público, experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la elaboración de presupuestos de inversión relacionados con los proyectos de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asistir como delegado cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
30	Psicólogo (a), experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar la revisión documentación para el desarrollo de los proyectos y los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente. 4. Asesorar en el diseño de estrategias para la atención integral a los usuarios de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar actas de vecindad correspondiente al programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

31	Arquitecto (a), experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar recorridos y desarrollar actividades correspondientes al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable, Barrios a la Obra y Malla Vial. 3. Realizar el diseño de los planos de las vías visitadas para ser intervenidas por los Programas Barrios a la Obra y Malla Vial de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se designe y rendir los informes correspondientes. 5. Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
32	Arquitecto (a), experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar recorridos y desarrollar actividades correspondientes al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable, Barrios a la Obra y Malla Vial. 3. Realizar el diseño de los planos de las vías visitadas para ser intervenidas por los Programas Barrios a la Obra y Malla Vial de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se designe y rendir los informes correspondientes. 5. Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

33	Comunicador Social, experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Elaborar contenidos de acciones y actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Cubrir eventos, actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas para ser divulgados en medios de comunicación internos y externos. 3. Realizar seguimiento y registro de evidencias de publicaciones en portales web, redes sociales, medios internos y externos. 4. Brindar asesoría en la marca institucional, prensa y redes sociales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Elaborar Brief y soportes de informes para la elaboración de estrategias institucionales comunicacionales. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
34	Abogado (a), experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría y realizar actividades para el desarrollo del Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la contracción directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Brindar asesoría en el manejo de la herramienta SIGOB y dar respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

35	Administrador de Empresas, experiencia laboral de veinte (20) meses con entidades públicas y privadas	1. Desarrollar actividades en cumplimiento de la gestión administrativa de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asistir al equipo técnico para el desarrollo de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Elaborar los respectivos informes que se emite en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Organizar el procedimiento establecido para la aplicación de las diferentes encuestas de satisfacción ciudadana por las obras ejecutadas por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar actividades para la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Participar en las reuniones con las comunidades cuando sea convocado, para dar orientaciones de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
36	Ingenierio Civil, experiencia laboral de veinte (20) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, 2. Realizar revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes 3. Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados. 4. Coordinar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes. 5. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. 6. Asesorar en las revisiones de planos de los proyectos hidráulicos para la canalización de arroyos en el Distrito de Barranquilla. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($28.860.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($4.810.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($4.810.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($4.810.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

37	Abogado (a), experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar a la entidad en el ámbito jurídico dentro de las actividades administrativas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar los procesos de contratación directa de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar y rendir conceptos en la entidad en el desarrollo de las reuniones a las que sea convocado. 5. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y la documentación soporte para el impulso de las necesidades a cargo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
38	Abogado (a), experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar a la entidad en el ámbito jurídico dentro de las actividades administrativas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar los procesos de contratación directa de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar y rendir conceptos en la entidad en el desarrollo de las reuniones a las que sea convocado. 5. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y la documentación soporte para el impulso de las necesidades a cargo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

39	Profesional en Trabajo Social, experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Asistir en la socialización con las comunidades beneficiadas de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 2. Brindar y orientar a la comunidad ofreciendo información acerca de la oferta institucional de los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar la revisión de los documentos de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 4. Coordinar el proceso de levantamiento de actas de vecindad del Programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar las etapas de socialización y acompañar en las visitas preliminares del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas 6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
40	Profesional en el campo de la Ingenieria, experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar para dar respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar y realizar actividades para el desarrollo de los diferentes programas implementados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas 3. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas 4. Coordinar y asistir cuando sea necesario los recorridos de vías ejecutadas y en etapa de ejecución para realizar los respectivos informes. 5. Coordinar y asistir cuando sea necesario a las comunidades donde se realicen capturas de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas. 6. Brindar acompañamiento de la supervisión y contratistas de obras de las vías en proceso de ejecución y diligenciar las observaciones y sugerencias a que haya lugar. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

41	Ingeniero Civil, experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar la revisión cuando sea asignado a las obras que estén en ejecución por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente. 2. Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados. 3. Realizar revisiones de las vías ejecutadas por intermedio del Programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Hacer seguimiento en los puntos intervenidos por el plan de recuperación de la malla vial. 5. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
42	Profesional en el campo de la Ingenieria, experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar para dar respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar y realizar actividades para el desarrollo de los diferentes programas implementados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas 3. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas 4. Coordinar y asistir cuando sea necesario los recorridos de vías ejecutadas y en etapa de ejecución para realizar los respectivos informes. 5. Coordinar y asistir cuando sea necesario a las comunidades donde se realicen capturas de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas. 6. Brindar acompañamiento de la supervisión y contratistas de obras de las vías en proceso de ejecución y diligenciar las observaciones y sugerencias a que haya lugar. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), NUEVE (09) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

43	Administrador de Empresas, experiencia laboral de veintiseis (26) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación. 3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
44	Ingeniero de Sistemas, experiencia laboral de veintiseis (26) meses con entidades públicas y privadas	1. Coordinar y realizar la tabulación de la información correspondiente a los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la revisión y actualización de las bases de datos, revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 3. Brindar apoyo en la elaboración de informes correspondiente a los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Diseñar y diligenciar matriz para el procesamiento de información de los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asistir cuando se solicite las reuniones y actividades derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Brindar soporte técnico cuando se requiera a los equipos de computación de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

45	Abogado (a), experiencia laboral de veintiseis (26) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Brindar asesoría en el manejo de la herramienta SIGOB y dar respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos. 3. Realizar las recomendaciones jurídicas sobre asuntos propios de derecho administrativo o trámites contractuales que sean solicitadas. 4. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición asignados. 5. Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
46	Contador Público, experiencia laboral de veintiseis (26) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Pública. 2. Revisión de ordenes de pagos de contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar los procesos de rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras. 6. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Pública. 7. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

47	Psicólogo (a), experiencia laboral de veintiseis (26) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaborar análisis de los resultados de proyectos y acciones realizadas por los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Pública. 3. Coordinar los procesos de capacitación para los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Revisión de los formatos diligenciados y documentación correspondiente a los Programas Barrios a la obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
48	Contador Público, experiencia laboral de veintiseis (26) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Pública. 2. Revisión de ordenes de pagos de contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar los procesos de rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras. 6. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Pública. 7. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

49	Profesional en el campo de la Ingenieria, experiencia laboral de veintiseis (26) meses con entidades públicas y privadas	1. Coordinar los procedimientos de estudio de mercado para la actualización de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras - APU. 2. Asesorar y realizar actividades para el desarrollo de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar análisis e interpretación de datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar actividades de organización de los archivos y la gestión documental de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar procedimientos de sistematización, análisis e interpretación de las diferentes encuestas aplicadas en la comunidad, de acuerdo con los programas ejecutados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar en los procesos de mejoramiento continuo y de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Asistir y dar apoyo cuando se requiera a los eventos programados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y para dar orientación a la comunidad. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
50	Administrador de Empresas, experiencia laboral de veintiocho (28) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación. 3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO DE JULIO (31) DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

51	Administrador de Empresas, experiencia laboral de veintiocho (28) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación. 3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
52	Administrador de Empresas, experiencia laboral de veintiocho (28) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación. 3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

53	Profesional en Trabajo Social, experiencia laboral de veintiocho (28) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaborar análisis de los resultados de proyectos y acciones realizadas por los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar los procesos de capacitación para los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar la revisión de los formatos y documentación para el desarrollo de los proyectos de la Secretaría Distrital de Obras Pública. 5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
54	Psicólogo (a), experiencia laboral de veintiocho (28) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaborar análisis de los resultados de proyectos y acciones realizadas por los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar los procesos de capacitación para los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Revisar formatos y documentación para el desarrollo de los proyectos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

55	Administrador de Empresas, experiencia laboral de treinta y dos (32) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación. 3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Elaborar informes que se soliciten de los programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
56	Profesional en Negocios y finanzas Internacionales, experiencia laboral de treinta y dos (32) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar procesos y procedimientos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar informes relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar las actividades relacionadas con los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinación logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Realizar y actualizar el inventario de las vías ejecutadas y por ejecutar de acuerdo con el plan de obras. 7. Brindar asesorías y a las comunidades en los eventos donde sea convocado para tratar temas correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

57	Administrador de Empresas, experiencia laboral de treinta y dos (32) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación. 3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Elaborar informes que se soliciten de los programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
58	Administrador de Empresas, experiencia laboral de treinta y dos (32) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación. 3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Elaborar informes que se soliciten de los programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($60.500.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), NUEVE (09) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

59	Ingeniero Civil , experiencia laboral treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar la supervisión y revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y las correspondientes a la Malla Vial, y apoyar aquellas supervisiones que se designen y presentar los informes correspondientes. 4. Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados. 5. Supervisar las Obras de pavimentación de nuevas vías por intermedio del Programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asistir a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
60	Contador Público, experiencia laboral treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar informes de rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Revisar y alimentar las diferentes plataformas digitales con información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Coordinar y organizar los archivos de los informes de los contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

61	Administrador de Empresas, experiencia laboral treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso administrativo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de acuerdo a las normas establecidas, correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinación de los recorridos durante la socialización de vías ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra. 6. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 7. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
62	Comunicador Social, experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría desde el componente comunicativo a los programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Implementar estrategias comunicativas para reforzar la imagen de la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el ámbito externo. 7. Realizar seguimiento y control de las noticias locales vinculadas con Secretaria Distrital de Obras Públicas, para tomar notas y dar las orientaciones respectivas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

63	Comunicador Social, experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría desde el componente comunicativo a los programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Implementar estrategias comunicativas para reforzar la imagen de la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el ámbito externo. 7. Realizar seguimiento y control de las noticias locales vinculadas con Secretaria Distrital de Obras Públicas, para tomar notas y dar las orientaciones respectivas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
64	Arquitecto (a), experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas. 2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla. 3. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia. 5. Realizar visitas de inspección de obras de remodelación de viviendas, por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado de las obras en ejecución de acuerdo al cronograma de recorridos asignados, correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

65	Psicólogo (a), experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente. 3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de partencia por el cuidado de los bienes públicos. 5. Brindar asistencia administrativa a los procesos de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7 asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

66	Arquitecto, experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas. 2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla. 3. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia. 5. Realizar visitas de inspección de obras de remodelación de viviendas, por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado de las obras en ejecución de acuerdo al cronograma de recorridos asignados, correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
67	Comunicador social, experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses en entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría desde el componente comunicativo a los programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Implementar estrategias comunicativas para reforzar la imagen de la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el ámbito externo. 7. Realizar seguimiento y control de las noticias locales vinculadas con Secretaria Distrital de Obras Públicas, para tomar notas y dar las orientaciones respectivas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIETOS MIL PESOS M/L ($34.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

68	Profesional en Trabajo Social, experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar a la Secretaria Distrital de Obras Pública en el cumplimiento y misionalidad de los diferentes programas desarrollados o implementados. 2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar el desarrollo del componente social en la aplicación de encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las obras ejecutadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Brindar asesoría en el proceso de orientación a la comunidad desde el componente social de las vías a ejecutarse y en proceso de ejecución (programa barrios a la obra y recuperación de la malla vial). 6. Coordinación durante el proceso social para la actividad de levantamientos de las actas de vecindad correspondiente a las vías en etapa de ejecución. 7. Participar en la coordinación y acompañar los actos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y a los que sean delegados o convocadas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($63.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000), NUEVE (09) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

69	Administrador de Empresas, experiencia laboral de treinta y seis (36) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso administrativo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar actividades relacionadas con los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de acuerdo a las normas establecidas, correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinación de los recorridos durante la socialización de vías ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra. 6. Revisar los diferentes informes para las rendiciones de cuentas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 8. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
70	Administrador de Empresas, experiencia laboral de treinta y seis (36) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso administrativo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar actividades relacionadas con los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de acuerdo a las normas establecidas, correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinación de los recorridos durante la socialización de vías ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra. 6. Revisar los diferentes informes para las rendiciones de cuentas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 8. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

71	Ingeniero Civil, experiencia laboral de treinta y seis (36) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar la supervisión y revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y las correspondientes a la Malla Vial, y apoyar aquellas supervisiones que se designen y presentar los informes correspondientes. 4. Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados. 5. Realizar inspección y seguimiento donde sea asignado a las obras en proceso de ejecución por intermedio de la de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
72	Contador Público, experiencia laboral de treinta y seis (36) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Pública. 2. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras. 5. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Realizar procesos de archivos digital de los informes de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión. 7. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

73	Psicologo (a), experiencia laboral de treinta y seis (36) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar a la Secretaria Distrital de Obras Pública en el cumplimiento y misionalidad de los diferentes programas desarrollados o implementados. 2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar el desarrollo del componente social en la aplicación de encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las obras ejecutadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Brindar asesoría en el proceso de orientación a la comunidad desde el componente social de las vías a ejecutarse y en proceso de ejecución (programa barrios a la obra y recuperación de la malla vial). 6. Coordinación durante el proceso social para la actividad de levantamientos de las actas de vecindad correspondiente a las vías en etapa de ejecución. 7. Participar en la coordinación y acompañar los actos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y a los que sean delegados o convocadas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($66.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), NUEVE (09) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
74	Ingeniero Civil, experiencia laboral de treinta y siete (37) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar seguimiento, inspección y control a las vías en ejecución por intermedio del Programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar la supervisión y revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y las correspondientes al Programa de Recuperación de la Malla Vial. 5. Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados. 6. Realizar seguimiento, inspección y control a las viviendas en ejecución por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($37.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

75	Economista, experiencia laboral de treinta y ocho (38) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar la formulación proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar los registros de proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, ante la Secretaria Distrital de Planeación y DNP – Departamento Nacional de Planeación. 3. Elaborar y/o proyectar el presupuesto de inversión relacionados con los proyectos que se van a realizar en la vigencia fiscal. 4. Gestionar las viabilidades de los Proyectos radicados ante la Secretaria Distrital de Planeación. 5. Conformar carpetas donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación soportes de cada uno de los proyectos presentados (anexos como presupuestos, estudios, ubicación geográfica, estadísticas de población, los archivos en Excel generados por el sistema de la MGA etc.). Esta carpeta deberá ser entregada y archivada en la Secretaría; Dirección u Oficina responsable del proyecto. 6. Coordinar y realizar actividades de los programas y proyectos ejecutados por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Realizar informes solicitados por la Secretaria Distrital de Planeación Distrital o entes de control como informes de gestión, seguimiento del plan de acción, rendición de cuentas, entre otros. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($37.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
76	Profesional en el campo de la Ingenieria, experiencia laboral de treinta y cho (38) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar recorridos a las obras y a los programas en ejecución por intermedio de la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 2. Elaborar de informes de cumplimiento de metas e indicadores propios de la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 3. Asesorar en la elaboración de cronogramas de actividades para visitas de obras. 4. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los programas derivados de la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 5. Asesorar los procesos de ejecución de los proyectos de obras que se realicen por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Elaborar informes correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas 8. Participar en los eventos convocados por el Despacho del alcalde, correspondientes a los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para dar orientación a la comunidad en la solución de las problemáticas sociales. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($37.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

77	Psicólogo (a), experiencia laboral de treinta y ocho (38) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar a la Secretaria Distrital de Obras Pública en el cumplimiento y misionalidad de los diferentes programas desarrollados o implementados. 2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de aplicación de encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las obras ejecutadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Brindar asesoría en el proceso de orientación a la comunidad desde el componente social de las vías a ejecutarse y en proceso de ejecución (programa barrios a la obra y recuperación de la malla vial). 7. Coordinación durante el proceso social para la actividad de levantamientos de las actas de vecindad correspondiente a las vías en etapa de ejecución. 8. Participar en la coordinación y acompañar los actos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y a los que sean delegados o convocadas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($37.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
78	Arquitecto (a), experiencia laboral de cuarenta (40) meses con entidades públicas y privadas	1. Contribuir con el desarrollo de los diferentes programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar el proceso de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas. 3. Realizar actividades que correspondan a los programas contemplados dentro de la Malla Vial en la etapa de ejecución y mantenimiento de las vías. 4. Asesorar en el desarrollo y seguimiento a los proyectos desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en la elaboración de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Elaboración y digitalización de planos en las herramientas digitales y los presupuestos de las Obras. 7. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

79	Profesional en el campo de la Ingenieria, experiencia laboral de cuarenta (40) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar en el desarrollo de los proyectos que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en la elaboración de informes de gestión, presupuesto de inversión y gastos. 3. Realizar estudio de mercado para la actualización de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras - APU. 4. Asesorar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 5. Realizar el proceso de estudio y análisis del mercado de los Precios Unitarios de Obras. 6. Asesorar en el mantener actualizada la base de datos y reportes de los análisis de Precios Unitarios de Obras. 7. Realizar indicadores para los respectivos informes. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
80	Economista, experiencia laboral de cuarenta (40) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar la formulación proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar los registros de proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, ante la Secretaria Distrital de Planeación y DNP – Departamento Nacional de Planeación. 3. Realizar la revisión del componente financiero a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en los proyectos formulados, que fueron aprobados en el Plan Anual de inversión en la Metodología General Ajustada-MGA para su respectivo radicado en el Banco de Proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación. 4. Elaborar y/o proyectar el presupuesto de inversión relacionados con los proyectos que se van a realizar en la vigencia fiscal. 5. Gestionar las viabilidades de los Proyectos radicados ante la Secretaria Distrital de Planeación. 6. Conformar carpetas donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación soportes de cada uno de los proyectos presentados (anexos como presupuestos, estudios, ubicación geográfica, estadísticas de población, los archivos en Excel generados por el sistema de la MGA etc.). Esta carpeta deberá ser entregada y archivada en la Secretaría; Dirección u Oficina responsable del proyecto. 7. Actualizar los reportes de los proyectos presentados y radicados que se manejan en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Realizar informes solicitados por la Secretaria Distrital de Planeación Distrital o entes de control como informes de gestión, seguimiento del plan de acción, rendición de cuentas, entre otros. 9. Mantener informado al funcionario responsable de los proyectos que se manejen en la Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los aspectos relevantes de presentación, radicación y viabilidad de proyectos. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

81	Psicólogo (a), experiencia laboral de cuarenta y dos (42) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar y realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente. 3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar los procesos de capacitación para los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de partencia por el cuidado de los bienes públicos. 6. Coordinar las actividades de levantamientos de actas de vecindad correspondiente al Programa Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($43.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
82	Arquitecto (a), experiencia laboral de cuarenta y dos (42) meses con entidades públicas y privadas	1. Coordinar el manejo de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 2. Coordinar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 3. Coordinar el estudio de mercado de los Precios Unitarios de Obras. 4. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se designe y realizar los informes correspondientes. 6. Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Realizar actividades y funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($43.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

83	Arquitecto (a), experiencia laboral de cuarenta y dos (42) meses con entidades públicas y privadas	1. Coordinar el manejo de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 2. Coordinar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 3. Coordinar el estudio de mercado de los Precios Unitarios de Obras. 4. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se designe y realizar los informes correspondientes. 6. Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Realizar actividades y funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($43.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
84	Ingeniero Civil, experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Coordinar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar, Realizar y programar las supervisiones de las obras que ejecuten los contratistas por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar y programar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes. 4. Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación. 5. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe. 6. Asesorar en la planificación, diseño y revisión de proyectos de obras civiles, tales como construcción de edificaciones, vías, y aquellos relacionados con la ingeniería civil. 7. Realizar informes solicitados de los proyectos en desarrollo o ejecución por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, dentro de la naturaleza del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

85	Psicólogo (a), experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría en las en las actividades misionales y en los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar acciones de orientación y asesoramiento desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar la socialización de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de partencia por el cuidado de los bienes públicos. 4. Coordinar desde el trabajo de campo, para conocer el diagnostico social donde se desarrollarán o ejecutarán obras de vías y mejoramiento de vivienda saludable. 5. Realizar actividades lúdicas con la comunidad durante los eventos de entrega de vías y en aquellos que se convoque. 6. Promover y orientar a la comunidad en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar durante el desarrollo u ejecución de vías. 7. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
86	Profesional en el campo de la Ingenieria, experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar los procesos misionales y de gestión administrativa en Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en la elaboración de cronogramas de actividades para visitas de obras. 3. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 4. Asesorar el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios contratista de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad. 5. Asesorar los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Elaborar informes correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas 7. Realizar la supervisión y revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando sea asignado. 8. Coordinar y participar en los eventos convocados por los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para dar orientación a la comunidad. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

87	Abogado (a), experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesor y realizar actividades para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Brindar asesoría a través de la emisión de conceptos jurídicos verbales o escritos a los funcionarios y contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Brindar asesoría en los procesos contractuales que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Brindar asesoría jurídica en la para la elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas de forma interna y externa. 7. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

88	Abogado (a), experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesor y realizar actividades para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Brindar asesoría a través de la emisión de conceptos jurídicos verbales o escritos a los funcionarios y contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Brindar asesoría en los procesos contractuales que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Brindar asesoría jurídica en la para la elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas de forma interna y externa. 7. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

89	Ingenierio Industrial, experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 2. Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaria, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa. 3. Asesorar el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios contratista de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad. 4. Asesorar en las acciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas de mejoramiento de vivienda saludable y barrios a la obra. 6. Coordinar en el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas. 8. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

90	Abogado (a), experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesor y realizar actividades para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Brindar asesoría a través de la emisión de conceptos jurídicos verbales o escritos a los funcionarios y contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Brindar asesoría en los procesos contractuales que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Brindar asesoría jurídica en la para la elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas de forma interna y externa. 7. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

91	Ingenierio Industrial, experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 2. Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaria, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa. 3. Asesorar el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios contratista de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad. 4. Asesorar en las acciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas de mejoramiento de vivienda saludable y barrios a la obra. 6. Coordinar en el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas. 8. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

92	Psicólogo (a), experiencia laboral de cuarenta y cuatro (44) meses con entidades públicas y privadas	1. Brindar asesoría en las en las actividades misionales y en los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar acciones de orientación y asesoramiento desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar la socialización de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de partencia por el cuidado de los bienes públicos. 4. Coordinar desde el trabajo de campo, para conocer el diagnostico social donde se desarrollarán o ejecutarán obras de vías y mejoramiento de vivienda saludable. 5. Realizar actividades lúdicas con la comunidad durante los eventos de entrega de vías y en aquellos que se convoque. 6. Promover y orientar a la comunidad en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar durante el desarrollo u ejecución de vías. 7. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

93	Arquitecto (a), experiencia laboral de cincuenta (50) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se designe y realizar los informes correspondientes. 2. Realizar funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar el manejo de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 4. Coordinar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 5. Coordinar el estudio de mercado de los Precios Unitarios de Obras. 6. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Realizar procedimientos de supervisión y/o inspección de obras relacionadas con la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando sea asignado. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($46.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.800.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.800.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

94	Contador Público, experiencia laboral de sesenta y seis (66) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Integrar los diferentes comiste que se implementen para el estudio y formulación de los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas 4. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Pública. 5. Asesorar los procesos de rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras. 7. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Realizar procesos de archivos digital de los informes de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión. 9. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($54.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

95	Contador Público, experiencia laboral de sesenta y seis (66) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Integrar los diferentes comiste que se implementen para el estudio y formulación de los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas 4. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Pública. 5. Asesorar los procesos de rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras. 7. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Realizar procesos de archivos digital de los informes de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión. 9. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($99.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), NUEVE (09) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

96	Psicologo (a), experiencia laboral de sesenta y seis (66) meses con entidades públicas y privadas	1. Realizar actividades administrativas y misionales en los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas 2. Coordinar los trabajos de campo y las acciones de orientación y asesoramiento en las comunidades donde se ejecuten los Programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Asesorar en la construcción y seguimiento de los protocolos de atención psicológica y psicosocial. 4. Coordinar el análisis e interpretación de las encuestas sociales aplicadas a los habitantes donde se ejecuten vías y conocer los resultados de satisfacción de las obras por la comunidad. 5. Coordinar la orientación para la realización de encuestas de satisfacción de obras. 6. Coordinar los diagnósticos y la socialización de vías ejecutadas u obras desarrolladas, dejando un mensaje de sentido de partencia por el cuidado de los bienes públicos. 7. Asesorar y realizar actividades lúdicas que se realicen con los niños durante los eventos de inauguración obras y en aquellos que se convoque. 8. Promover y orientar en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar dentro de las comunidades durante el desarrollo u ejecución de obras por parte de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($99.000.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), NUEVE (09) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

97	Arquitecto (a), experiencia laboral setenta (70) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar la elaboración de los presupuestos de obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar visitas de inspección y supervisión de las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando sea requerido para estas actividades. 4. Asesorar los Estudios y Diseños para que se desarrolle en el tiempo indicado según los cronogramas aprobados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Supervisar el inventario y relocalización de redes de servicios públicos, cuando se lleven estas actividades. 6. Realizar recorridos en terreno para la toma de los estudios topográficos que los contratistas deben realizar para obtener la información necesaria para la ejecución de las obras. 7. Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando sea designado. 8. Mantener informada a la Secretaria Distrital de Obras Públicas de los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las obras adelantadas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($55.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

98	Profesional en el campo de la Ingenieria, experiencia laboral setentas (70) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas, en pro de mejorar la calidad en el servicio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Elaborar los respectivos cronogramas de actividades para los recorridos de Obras de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaria, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa. 4. Asesorar el fortalecimiento de los funcionarios y contratista de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad. 5. Asesorar en los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas de mejoramiento de vivienda saludable y barrios a la obra. 6. Coordinar en el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas. 8. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($55.800.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

99	Ingeniero Civil, experiencia laboral de setenta y ocho (78) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar en los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar, Realizar y programar las supervisiones de las obras que ejecuten los contratistas por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar y programar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes. 5. Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación. 6. Supervisión en las obras para que se cumplan las normas de seguridad en los sitios de trabajo de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades de los contratistas de obras. 7. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe. 8. Planificar y diseñar proyectos de obras civiles, tales como carreteras, autopistas, sistemas de aguas limpias y residuales. 9. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($58.200.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.700.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.700.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
100	Administrador Público, experiencia laboral de ochenta y cuatro (84) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar en las actividades administrativas y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinación de los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinación de las Pedagogías que se adelanten dentro los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinación durante las actividades de visitas a las vías por ejecutar y ejecutadas. 5. Coordinación para la recolección y revisión de la documentación, correspondiente a los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar para el fortalecimiento de los sistemas de gestión y calidad interno que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Asesorar para el fortalecimiento de los canales de comunicación de la Secretaria Distrital de Obras Públicas con la comunidad. 8. Elaboración de informes, proyectos y estudios correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($59.700.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($9.950.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($9.950.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($9.950.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

101	Ingeniero Civil, experiencia laboral de ochenta y cuatro (84) meses con entidades públicas y privadas	1. Asesorar en los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar, Realizar y programar las supervisiones de las obras que ejecuten los contratistas por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar y programar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes. 5. Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación. 6. Supervisión en las obras para que se cumplan las normas de seguridad en los sitios de trabajo de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades de los contratistas de obras. 7. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe. 8. Planificar y diseñar proyectos de obras civiles, tales como la realización de edificios, caminos, carreteras, autopistas, sistemas de aguas limpias y residuales. 9. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($109.450.000)	SERA DE UN (01) PAGO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($9.950.000), NUEVE (09) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($9.950.000) Y UN (01) PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 POR VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($9.950.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025